JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ADICION EN TIEMPO Y REURSOS No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.16 2023 SUSCRITO ENTRE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Y CORPORACION SOCIAL JUNTOS XUA

El Proyecto "PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA", inscrito en la Secretaría de Planeación, tiene como objetivo general "Brindar protección integral a las personas adultas mayores, víctimas o en riesgo de las violencias, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados". **Objetivos específicos del proyecto:** Brindar servicios de protección social integral a las personas adultas mayores en los centros de protección social de la Beneficencia de Cundinamarca. -Articular y coordinar acciones de manera sectorial para la garantía y restablecimiento de derechos de las personas adultas mayores. -Mantener los centros de protección con suficiente dotación y adecuados espacios físicos.

La Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de la Constitución Política, de las normas que la desarrollan y de las recomendaciones consignadas en las declaraciones y convenciones internacionales avaladas por Colombia y del Plan Departamental de Desarrollo vigente del Departamento de Cundinamarca, desarrolla sus programas dirigidos a la garantía y restablecimiento de los derechos vulnerados de las personas atendidas.

La Beneficencia busca mejorar las condiciones de vida de esta población garantizando el restablecimiento de sus derechos vulnerados y la satisfacción a sus necesidades básicas, así mismo se da gran importancia a la conformación de redes, a la participación de la ciudadanía en la gestión de programas.

La Beneficencia presta los servicios de Protección Social Integral a 750 Personas Mayores en los Centros de Bienestar de la Persona Mayor Arbeláez, Belmira, San Pedro Claver, San José y Villeta del Departamento de Cundinamarca, desde hace más de 30 años; los servicios de protección social con mantenimiento de la Salud prestados, están centrados en el cuidado básico, el mantenimiento de las funciones cognoscitivas, la habilitación de habilidades y destrezas, el fomento de la inserción al medio social, familiar, laboral y comunitario con un enfoque biopsicosocial de promoción del bienestar integral y multidisciplinario a la población con discapacidad mental en condiciones de vulnerabilidad procedentes principalmente del departamento de Cundinamarca. También comprende el suministro del servicio de alimentación, vestuario, lavandería, mantenimiento y servicios de apoyo indispensables. Por lo expuesto anteriormente, no es posible suspender la prestación de los servicios enumerados, por el contrario, es necesario dar continuidad a la prestación para este segmento poblacional.

La Beneficencia de Cundinamarca presta actualmente los servicios de Protección Social Integral a una cobertura de 140 Personas mayores que se atienden en el **Centro Bienestar del Anciano Villeta** ubicado en el municipio de Villeta; buscando una atención de calidad, para las personas de dicho Centro, que permita su desarrollo y el mantenimiento de sus competencias adaptativas, buscando cada vez mayores niveles de independencia personal, mayores procesos de socialización, a través de brindarles la oportunidad de ser incluidos en diferentes contextos sociales y familiares.

De acuerdo a las características de las personas atendidas en su contexto individual, familiar y comunitario, se determinó que la necesidad de los programas de protección social se debía enfocar en los aspectos del Bienestar Integral mediante programas dirigidos al mantenimiento de funciones cognoscitivas, habilitación y/o mantenimiento de potencialidades y destrezas, fomento de inserción

al medio social, familiar y comunitaria con apoyo a las redes sociales, familiares y comunitarias y programas lúdicos y recreativos.

La Beneficencia de Cundinamarca suscribió el Convenio de Asociación N.º 016 de 2023, que inició el 17 de febrero de 2023 con la **CORPORACION SOCIAL JUNTOS XUA**, cuyo periodo de ejecución termina el 28 de mayo de 2023. A través de este convenio se atiende un cupo máximo de 140 personas adultas mayores, procedentes de los municipios de Cundinamarca.
Teniendo en cuenta que la Beneficencia de Cundinamarca tuvo que reorganizar la capacidad instalada por traslado de los 157 adultos mayores del CBA San Pedro Claver a otros centros de protección de propiedad de la Beneficencia, se hizo necesario ampliar la cobertura para llegar a 140 cupos en el Centro de Bienestar del Anciano Villeta, con el fin, no suspender la prestación de los servicios enumerados, por el contrario, es necesario dar continuidad a la prestación de este vital servicio para este segmento poblacional y se debe garantizar la integralidad en la atención, así como los ambientes seguros y saludables que implica la adecuación de espacios físicos en las áreas de alojamiento, unidades sanitarias y dotaciones (suministro y dotaciones de usuarios, lencería comedor, cocina y alojamientos, menaje servicio de alimentos para la preparación y servido). También se requirió la modificación de la CLAUSULA CUARTA: TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución es decir el termino durante el cual el ASOCIADO se compromete a ejecutar el objeto contractual a entera satisfacción será desde el 17 de febrero hasta el 28 de mayo del 2023 (84 días), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y su vigencia comprenderá el término de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de la Liquidación. El modificatorio estableció el termino de ejecución del 17 de febrero al 28 de abril de 2023.

Por otra parte, ante la proximidad de la finalización del convenio 016 de 2023 y considerando que las personas atendidas requieren una atención ininterrumpida por las condiciones de vulnerabilidad que presentan, la administración considera conveniente y oportuno prorrogar el plazo del Convenio 16 de 2023, a fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio en las instalaciones del **Centro Bienestar del Anciano Villeta**, de tal forma que se garantice el respeto por los derechos de las personas mayores su bienestar, seguridad e integridad, en tanto se surte el proceso competitivo que definirá al operador encargado de brindar la atención requerida por la entidad.

En la ejecución del convenio 016 de 2023 se adicionará el termino de ejecución y vigencia para que el plazo del convenio sea ampliado en 36 días hasta el 3 junio de 2023 y adición en valor por $ 480.696.065.

Cordialmente,

NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente Protección Social

Proyecto: Lucy Esperanza Nieto Almanza
Profesional especializado (e)